

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

R-DNAT-2012-448

SALTA, 10 de abril de 2012.

EXPEDIENTE N° 20.317/2005

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-643 – mediante la cual se solicita la prórroga de regularidad de la Ing. Paulina Pauli en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto - dedicación semiexclusiva para la asignatura "Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficies" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – Plan de Estudios 2002 de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Artículo 1° de la misma, por cuanto se ha consignado erróneamente la fecha a partir de la cual debe considerarse la prórroga de regularidad de la Ing. Paulina Pauli, dejando debidamente aclarado que donde dice 22 de marzo de 2012, debe decir 22 de febrero de 2012.

Que dicha corrección se efectúa en el marco legal previsto por la Ley de Procedimientos Administrativos – Art. 101.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

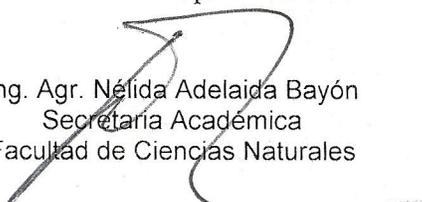
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

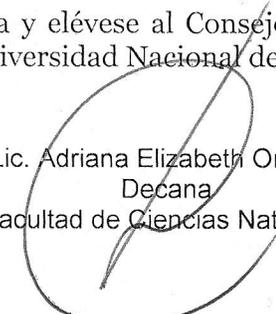
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Res. RCDNAT-2011-643, con cargo a lo previsto en el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos (19.549), y el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga bien prorrogar la designación de la Ing. Paulina PAULI – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficies" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – Plan de Estudios 2002, a partir del 22 de febrero de 2012 y hasta la sustanciación del cargo por un nuevo concurso regular que se tramita por Expediente N° 20.443/11 o hasta la aplicación de la normativa aprobada por el Consejo Superior si correspondiere, por las razones expuestas precedentemente".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y elévese al Consejo Superior para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales